RESOLUCION No 108 /2020.

Villarrica, 26 de junio de 2020.

VISTO: El Acta Nº 43 de fecha 26 de junio de 2020, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020,** correspondiente al **RUBRO 240-SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA,** según **PAC Nº 378799,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, 2021 y 2022, contrato plurianual.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 306338 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- **VANGUARDIA**
- **EL MEJOR SRL**
- **JASY SERVICIOS SA**
- **MIMBI S.A.**
- **LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
- **EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA**
- **CONSERMAR**
- **POTI S.A.**
- **SERVIPAR**
- **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**
- **SAN ALFREDO S.R.L.**
- **LAYA CONTRUCCIONES S.A.**
- **GIZACORP S.A.**
- **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**

La apertura de sobres : El día Martes 16 de junio de 2020, en la Sala de Juicios Orales Nº 2 de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

• **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	**M/E 268/2020**
• **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**	**M/E 269/2020**
• **CONSERMAR MULTISERVICIO**	**M/E 270/2020**
• **C & R EXPORT – IMPORT SRL**	**M/E 271/2020**
• **MIMBI S.A.**	**M/E 272/2020**
• **SERPAR S.A.**	**M/E 273/2020**

Se procede a verificar el análisis realizado

- **<u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>**

<u>SE HA REALIZADO LA SOLICITUD DE ACLARACION A LOS OFERENTES:</u>

En consideración a la atribución establecida a las convocantes en el art. 57 del decreto 21909/03, se ha solicitado a las firmas oferentes un desglose detallado respecto a la cantidad de insumos de limpieza requeridos al mes, teniendo en cuenta la descripción y la periodicidad de los trabajos de limpieza a ser realizadas según el pliego de bases y condiciones establecidas para el efecto. La solicitud fue realizada con el objeto de analizar pormenorizadamente el precio ofertado y en consecuencia concluir con la viabilidad de la ejecución contractual:

Lic. Dolly Fátima Barrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

- NOTA CEO Nº 001 – LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
- NOTA CEO Nº 002 – CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
- NOTA CEO Nº 003- CONSERMAR
- NOTA CEO Nº 004- C&R EXPORT – IMPORT SRL
- NOTA CEO Nº 005 – MIMBI S.A.
- NOTA CEO Nº 006 – SERPAR S.A.

QUE SE HA RECIBIDO EN TIEMPO LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Considerando el orden de menor a mayor de las ofertas más bajas con relación al precio, citadas a continuación se aclara lo expuesto más abajo:

- ***OFERTA 1:*** *LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*
- ***OFERTA 2:*** *CONSERMAR*

1. Teniendo en cuenta el desglose de los costos presentado por las firmas: LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y CONSERMAR, se verifica que las cantidades expresadas en concepto de insumos de limpieza como así también los de consumo, para la superficie expresada en los requerimientos, y teniendo en cuenta los registros utilizados anteriormente para el servicio de limpieza con el recurso humano propio, por lo que este comité considera que los datos proporcionados en las aclaraciones no serían suficientes para satisfacer con la cantidad mínima de insumos necesarios para cumplir con la prestación de un servicio eficiente de limpieza integral del edificio.
2. Analizando los costos que han sido presentados por las ofertas mencionadas en el punto 1, específicamente para la provisión de dispenser de toallas interfoliadas, dispenser de papel higiénico y dispenser de jabón líquido, y considerando los costos de mercado se evidencia que los mismos están muy por debajo del precio real del mercado, teniendo en cuenta las cantidades necesarias para la provisión en la institución.
3. Con respecto al procedimiento debido para el relevamiento de las necesidades mínimas y propias emanadas del conjunto de núcleo sanitario integrantes del edificio de 4(cuatro) Bloques, el **Bloque A** contempla Sub-Suelo1, Planta Baja y 4 pisos; **Bloque B** contempla Sub-Suelo 1, Planta Baja y 3 pisos; **Bloque C** contempla Sub-Suelo 1, Su-Suelo 2, Planta Baja, Azotea y 7 pisos; y el **Bloque D** contempla Sub-Suelo 1 y Planta Baja, objeto de la propuesta, se da por descontado el hecho de que las firmas LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y CONSERMAR debieron dimensionar suficiente aproximación la demanda de insumos para garantizar un perfil de servicio mínimamente satisfactorio que se traduzca en la provisión suficiente de los insumos necesarios con la frecuencia mínima de reposición de conformidad a la demanda diaria de uso y teniendo en cuenta que los mismos han presentado declaración Jurada de conocer el edificio.

   Consecuentemente observamos que, los costos como las cantidades y la frecuencia concernientes a la provisión de insumos y teniendo en cuenta la dimensión del edificio se considera que resultaría insatisfecha la demanda requerida.-

   POR TANTO, Considerando todo lo expuesto arriba este Comité de Evaluación considera que las ofertas de las firmas LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y CONSERMAR quedan DESCALIFICADAS en el presente llamado.-

Seguidamente se analiza la tercera oferta con relación al precio más bajo, siendo la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.,** se aclara que también se le ha solicitado el desglose de los precios, y habiendo analizado el mismo se verifica que la oferta se ajusta a los requerimientos solicitados en cuanto a costo y provisión de insumos a ser utilizados para garantizar un servicio satisfactorio con relación a las dimensiones del edificio y que la misma cumple con los documentos requeridos en el PBC.-

POR TANTO, este Comité considera que la oferta de la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., CALIFICA** para seguir con el análisis en los puntos siguientes de evaluación, siendo la oferta más favorable y ejecutable, considerando el cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, teniendo en cuenta la calidad del servicio ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 que dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA CONSEJO DE ADMINISTRACION

Dra. Carina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO BRITEZ ALVAREZGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Panal de ...

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente a los accionistas de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	C. I. N°	
Ledislao Ruben Afara	981.160	Habilitado
Ruben Afara	3.776.639	Habilitado
Tania B. Afara	4.938.858	Habilitado

- ***Considerando que los accionistas no cuentan con impedimento alguno, la firma se encuentra habilitada, por tanto se continua con la evaluación de la oferta correspondiente a la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A .-***

CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera del oferente **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Documentos	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
b) El Oferente deberá presentar copias autenticadas de los Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los 3 (tres) últimos períodos (2016, 2017 y 2018), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**

Dra. Doris Marina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO RUIZ DE ARANGA
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá
Abogacía Penal de la Adolescencia

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Experiencia Requerida: Se analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente al Servicio de limpieza Integral, en cuanto a la firma ganadora presenta fotocopia de contratos de los años 2018 y 2019 tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones.-

Documentos	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
Como mínimo 3 (tres) copias autenticadas por Escribanía de contratos y/u órdenes de compra de Servicio de Limpieza Integral de Oficinas formalizados dentro de los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019), sea con Instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/u órdenes de compra que sean necesarios para acreditar monto de al menos el 50% del monto ofertado solicitado, respetando el mínimo de 3 documentos requeridos, y;	**CUMPLE**
Al menos 3 (tres) copias autenticadas por Escribanía de Constancias de Cumplimiento Contractual emitidas por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, dentro de los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de Compra.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA

Documentos	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
a) Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado.	***CUMPLE***
b) Declaración Jurada de disponer de los equipos y herramientas en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas. Adjuntar listado de equipos y maquinarias mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).	**CUMPLE**
c) Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los Edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
c) Patente Comercial expedida por el Municipio a la cual pertenece.	**CUMPLE**

Lic. Dolly Karina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. [illegible] ALVARENGA
Abogado en Ejercicio de la Abogacía
Penal de Adolescentes y de la Niñez y Adolescencia

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1046/2020.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

			CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	
Ítem	Descripción	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza integral del Palacio Justicia de Villarrica	22 meses	32.300.000	710.600.000.
PRECIO TOTAL OFERTADO:				710.600.000.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 240 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSITICIA DE VILLARRICA" a LA FIRMA **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, por la Modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020**, según PAC Nº 378799, con un total de Gs. 710.600.000 (setecientos diez millones, seiscientos mil guaraníes) y, por el término de 22 meses, contrato plurianual correspondientes los ejercicios fiscal 2020, 2021 y 2022, con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

			CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	
Ítem	Descripción	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza integral del Palacio Justicia de Villarrica	22 meses	32.300.000	710.600.000.
PRECIO TOTAL OFERTADO:				710.600.000.

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 240 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA** con el representante de la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dra. Carina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. CELICIANO BAZUELA ALVARENGA
Coordinador Adjunto de Circunscripción
Dirección Nacional de la Niñez y Adolescencia

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá